

	AUTORIZACIÓN REPRESENTANTE LEGAL PARA UN DEPORTISTA PERTENEZCA AL CLUB DEPORTIVO SANTIAGO DE ARMA RIONEGRO	Versión: 06
		Fecha: 14/11/2023

DISPOSICIONES GENERALES CLUB DEPORTIVO SANTIAGO DE ARMA RIONEGRO (CLUB)

1. **Valor inscripción:** - Para deportistas nuevos tiene un valor de \$ 90.000 (incluye el peto para el entrenamiento).
 - Para deportistas antiguos no se cobrará inscripción, se debe presentar paz y salvo del año anterior.
 - Es OBLIGATORIO contar con un Seguro de Accidentes, el cual se debe cancelar al momento de la inscripción. En el contrato con el proveedor del seguro se especifican todas sus condiciones. Valor aproximado: \$ 55.000
 - Se debe cancelar de manera obligatoria \$ 20.000 para respaldar el botiquín de primeros auxilios (un solo pago en el año).
 Es OBLIGATORIO que el deportista esté correctamente inscrito en una Institución Educativa (aplica hasta los 16 años).
 Si el deportista tiene alguna enfermedad que considere importante para nuestro conocimiento, por favor registrarla en este espacio: _____ (importante enviarnos la historia clínica al correo clubsatiangodearma@gmail.com).
2. **Horarios de entrenamientos:** Las fechas y los horarios de entrenamientos, competencias y eventos, se estarán informando por los grupos oficiales de WhatsApp de cada categoría.
3. **Seguridad Social:** El Club no se responsabiliza de los accidentes que puedan ocasionarse con los deportistas y/o terceros durante el desarrollo de la actividad deportiva o que se relacione con la misma (como desplazamientos en transporte hacia algún partido o entrenamientos). Por lo anterior, es obligación del representante legal la afiliación al sistema de salud para el deportista y el pago del seguro contra accidentes deportivos, de lo contrario no podrá hacer parte del Club.
4. **Puntualidad y asistencia:** La asistencia a partidos programados y entrenamientos es obligatoria, se podrán justificar las inasistencias, con previo aviso de los padres de familia y/o por incapacidad médica.
 Nota 1: Cuando los equipos son numerosos por la dinámica de los torneos, nuestros profesores realizan convocatorias con el fin de rotar a los niños y que todos puedan participar de manera activa. Nota 2: Deportista que sea convocado a un partido del torneo y no asista sin justificar la inasistencia, no será convocado para los dos siguientes compromisos.
5. **Uniformes:** 5.1 El uniforme está compuesto por: camiseta, pantaloneta, medias largas y guayos. En los entrenamientos no es necesario asistir con el uniforme oficial, pero si con el peto de entrenamiento, espinilleras y medias largas. El uniforme tiene un costo de \$95.000. Se entrega de acuerdo con disponibilidad.
 5.2 No podrán participar de los entrenamientos y/o partidos si no portan el uniforme con los elementos antes descritos.
 5.3 Se prohíbe portar alhajas o cualquier aparato electrónico que obstaculice el desarrollo de las actividades, en caso de portarlos, serán recolectados y entregados únicamente a los padres de familia a quienes se les informara la sanción correspondiente. El Club no se hace responsable de daños o pérdidas de estos.
 5.4 Los uniformes de competencia (camiseta, pantaloneta y medias largas), de presentación (camiseta, chaqueta, sudadera) y peto, se adquieren exclusivamente con el Club, se prohíbe plagiar los mismos, en caso de plagio da sanción al deportista que los utilice. Nota: el uniforme de presentación ya está institucionalizado y a la venta para todos.
6. **Compromisos Padres de Familia (representante legal) y acompañantes:**
 - 6.1 No se permite la agresión verbal o física hacia profesores, organizadores, árbitros y demás personas involucradas en el desarrollo de los entrenamientos o competencias deportivas en los cuales participe el Club, de darse tal situación, conlleva a la expulsión inmediata del deportista del club sin necesidad de ser consultado con la comisión de disciplina.
 - 6.2 Es obligación del representante legal, tener al deportista afiliado a la seguridad social (EPS), igualmente será responsable sobre la participación de los deportistas en las diferentes actividades del Club si este padeciera alguna molestia física o enfermedad. Recordamos que el Club no se responsabiliza de los accidentes que puedan ocasionarse con los deportistas y/o terceros durante el desarrollo de la actividad deportiva o que se relacione con la misma (como desplazamientos en transporte hacia algún partido o entrenamiento).
 - 6.3 El representante legal da por entendido los estatutos del Club, los estatutos de la Federación Colombiana de Fútbol y los estatutos del jugador que rige la FIFA.
 - 6.4 El padre de familia se compromete a participar de los eventos que se realizan para recoger fondos que permiten el crecimiento al Club. Los eventos institucionalizados este año 2024 serán: Un bingo familiar, venta de bonos solidarios, copa Ciudad Santiago de Arma y demás que se socializan en las diferentes reuniones de padres de familia.
 El aporte para el bingo es de carácter obligatorio y tiene un costo de \$10.000.
 - 6.5 Es deber de los padres solicitar ante las directivas, el correspondiente Paz y Salvo (carta de transferencia) si el deportista se retira del Club. En caso de que el padre no reporte el retiro del club, se seguirá enviando la cuenta de cobro correspondiente al deportista.
 - 6.6 Aceptar la vinculación de los patrocinadores con el club, portando los uniformes que contengan el logo de estas entidades. Recordamos que el patrocinio es exclusivamente para las actividades que realiza el club.
 - 6.6 Se prohíbe el consumo de licor por parte de acompañantes de nuestros deportistas en las actividades deportivas del Club.
 - 6.7 El escudo de nuestro club es una marca registrada, por lo cual para la elaboración de pendones, banderas y camisas que lleven el logo, se debe solicitar la debida autorización a la directiva del Club.
 - 6.8 Las actividades que desarrollen los padres de familia como estrategia para generar fondos para los eventos de sus hijos, no son responsabilidad del Club.

6.9 Asistir de manera obligatoria cuando el club invita o desarrolla capacitaciones con profesionales afines al proceso deportivo.

6.10 El representante deberá informar al Club si el deportista tiene una enfermedad de consideración que limite el desarrollo normal de la actividad deportiva.

7. **Evaluación:** Los aspectos a evaluar anualmente, serán los siguientes:

- Asistencia - Puntualidad - Disciplina - Respeto hacia profesores y compañeros
- Solidaridad - Compañerismo - Sentido de pertenencia - Honestidad - Capacidad técnica.

8. Normas de conducta deportista:

8.1 Nos reservamos el derecho de suspender y/o expulsar del equipo, al deportista que por su conducta lo amerite.

8.2 El respeto a los maestros y compañeros es fundamental para establecer una sana y adecuada convivencia.

8.3 La limpieza y la conservación del material didáctico es responsabilidad de todos, los deportistas deben mantenerlos en buen estado. Si algún deportista lleva por su cuenta algún material deportivo (un balón de su propiedad), en caso de pérdida o daño el club no se hace responsable.

8.4 El profesor o directivo del Club que observe al deportista cometiendo una falta, tendrá el deber y la obligación de corregirlo y el deportista de acatar la directriz.

9. Consentimiento Informado (HABEAS DATA)

El representante legal del deportista con su firma en este documento autoriza al Club Deportivo Santiago de Arma Rionegro de manera libre y voluntaria para tomar registros audiovisuales y publicar información personal de sus hijos. Todo el derecho de este material será de propiedad exclusiva del Club Deportivo Santiago de Arma Rionegro, pero sin limitarse los derechos de editar, copiar, exhibir, transmitir, ejecutar, licenciar y explotar toda y/o cualquier parte de las imágenes en medios conocidos, proyecto audiovisuales y medios de difusión. El Club no estará obligado a realizar algún pago a quien suscribe ni a terceros por las imágenes realizadas y la información suministrada. Estas piezas publicitarias, podrán ser utilizadas indefinidamente y no representa violación alguna a los derechos que constitucional y legalmente se protegen. Esta autorización, se hace de manera digna para la promoción y bienestar del deporte, concientizando acerca del alcance que estas imágenes tienen en el ámbito deportivo.

10. **Pago de mensualidad y otros:** La mensualidad para el año 2024 es de \$60.000 la cual se debe cancelar en los primeros 15 días del mes. El periodo de las mensualidades es de enero a diciembre. Nota: **No se permitirá entrenar a ningún deportista que tenga dos mensualidades vencidas.**

10.1 Los valores de los arbitrajes para cada partido por deportista es de \$5.000, si el deportista participa en el torneo de Liga Antioqueña, se debe cancelar \$7.000 (si en la categoría se tienen árbitros asistentes).

10.2 La participación en los torneos oficiales conllevan el pago de una inscripción adicional, este valor se relaciona con los padres de familia; el pago de este aporte es obligatorio, en caso de no pagar el deportista no podrá ser inscrito en el torneo.

10.3 En caso de que la categoría del deportista salga campeón de algún torneo o alcancen algún puesto con premiación económica, este recurso se destinará para el mismo grupo, siempre y cuando todos se encuentren a Paz y Salvo con el Club, de lo contrario el club dispondrá de el dinero para cubrir otras actividades.

10.4 Los deportistas que se tienen que desplazar en el transporte contratado por el Club para jugar algún torneo, deberán cancelar el dinero solicitado (con el cual se cubre el viático del profesor (\$50.000) y los gastos del servicio del transporte) y es obligatorio viajar con el grupo en el transporte contratado.

10.5 No se devolverá ningún dinero cancelado por los servicios que ofrece el Club.

Con la firma de este documento, se autoriza (en el número de WhatsApp registrado) el envío del estado de mensualidades y las cuentas de cobro pendientes. Recuerde realizar su aporte a la cuenta de ahorros Bancolombia **02416049150** a nombre del Club Deportivo Santiago de Arma o de manera presencial en los entrenamientos.

Nota: La información suministrada será responsabilidad del Club y se destina solo para fines específicos del objeto del Club.

Anotación: Cualquier situación no prevista en el presente documento será atendida o sancionada, según el caso, por la comisión disciplinaria del club.

En constancia de lo anterior, afirmo que he recibido y leído el contenido de este documento (Autorización Representante Legal), y acepto en su totalidad lo dispuesto. Autorizando al deportista para pertenecer al CLUB DEPORTIVO SANTIAGO DE ARMA RIONEGRO durante el año 2024 y exonera al club de todo accidente dentro de las actividades del Club.

Fecha: _____

Firma del representante legal (padre de familia)

Nombre del deportista

Documento: _____

Documento: _____

Número de contacto WhatsApp: _____

Fecha de nacimiento _____

CLUB DEPORTIVO SANTIAGO DE ARMA RIONEGRO NIT: 900673763-3

Reconocimiento Deportivo ate el IMER Rionegro R. N°159 de 2011

Personería Jurídica INDEPORTES ANTIOQUIA R. N°169 de 18 de febrero de 2013

WhatsApp: 301 424 92 35 **Email:** clubsantiagodearma@gmail.com **Facebook:** Club D. Santiago de Arma.